300.019.05.149

Cota Cundinamarca, 27 de febrero de 2025

Ingeniero
ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde del Municipio de Cota
Ordenador del Gasto
E. S. D.

Asunto: Prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. **SIOM-MC-1799-2024**, suscrito entre **GRÚAS, REDES ELÉCTRICAS Y CARRO CANASTAS JR SAS** con Nit No. 901.440.240-7, representada legalmente por **JUAN RAFAEL BEJARANO VARGAS** identificado con C.C. **80.664.339** y el municipio de Cota.

En Cota, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025, en mi calidad de Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y Supervisor, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 presento la justificación con destino a solicitar la Prorroga No .2 al Contrato No. **SIOM-MC-1799-2024**, conforme con la siguiente justificación:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA No. 2

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024, se procede a justificar la solicitud de prorroga No. 2 según las siguientes consideraciones:

GENERALIDADES: Que el CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024 se suscribió el día diecisiete (17) de diciembre del año 2024, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

CONTRATO No.	SIOM-MC-1799-2024
OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:	"ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	GRÚAS, REDES ELÉCTRICAS Y CARRO CANASTAS JR SAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 52.829.550
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA 1:	28 DE FEBRERO DE 2025

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 17 de diciembre de 2024 se suscribió CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024, cuyo objeto es: "ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA."

2. Que, el día 19 de diciembre del 2024 se suscribió la correspondiente acta de inicio

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima - El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre del 2024, a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.

4. Que, el día 31 de diciembre del 2024 se suscribió la prorroga numero 1, la cual modifica lo establecido en la clausula séptima, cuya nueva fecha de terminación es el día 28 de febrero del 2025.

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Cuarta, El valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($52.829.550) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados, según la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.

6. Que la supervisión del contrato ha venido verificando las razones por las cuales es necesario realizar la prórroga N°2 en directriz al cumplimiento del objeto del CONTRATO No. SIOM-MC-1799-2024, en el cual se busca garantizar el correcto funcionamiento de las luminarias y de las zonas verdes, parques, plazas y plazoletas del municipio.

7. Que de acuerdo al plazo inicial del contrato y la prórroga número 1, se requiere prorrogar por un término de dos (02) meses, modificando la CLÁUSULA SEPTIMA-PLAZO DEL CONTRATO para completar un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y TRECE (13) DIAS.

8. Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula GARANTIA UNICA - el contratista deberá ampliar las garantías hasta por el tiempo total prorrogado, hecho que deberá ser verificado por parte del contratista, supervisión y apoyo a la supervisión de la Entidad, verificable a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2). Las cuales deberán ser modificadas y entregadas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a que se apruebe la respectiva prórroga.

9. Que la supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas – SIOP ve viable tramitar la Prórroga No. 2 teniendo en cuenta las siguientes razones:

 a. El alquiler del vehículo tipo camión grúa con adaptación de canasta, destinado al servicio de alumbrado público, mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en el municipio de Cota, Cundinamarca, se debe prorrogar debido las condiciones climáticas adversas que se han presentado en los meses de enero y febrero, meses en los cuales se han presentado grandes precipitaciones en la zona, impidiendo el desarrollo del objeto contractual
 b. El alquiler del vehículo tipo camión grúa con adaptación de canasta, destinado al servicio de alumbrado público, mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en el municipio de Cota, Cundinamarca, se debe prorrogar debido a los retrasos en la contratación de los operarios responsables de las actividades relacionadas. Los contratos del personal asignado por la Alcaldía de Cota iniciaron a inicios de enero, lo que imposibilitó la ejecución total de las labores programadas dentro del plazo inicialmente estipulado. Ante esta situación, fue necesario reprogramar las actividades pendientes y extender el plazo de alquiler del camión grúa, garantizando que las labores puedan ser culminadas una vez se disponga nuevamente del recurso humano requerido para su correcta ejecución.

10. Que, una vez analizadas las circunstancias que conllevan a la reprogramación de las actividades de servicio de mantenimiento del alumbrado público, mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en el municipio de Cota, las cuales estas directamente ligadas al cumplimiento del objeto del presente contrato, la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del municipio en calidad de la supervisora del contrato No. SIOM-MC-1799-2024, concluye que, de la ocurrencia de los hechos ya narrados se puede concluir que, las circunstancias señaladas son ajenas a la voluntad del contratista y se enmarca dentro de la fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, que le impide como contratista en el presente evento cumplir con el plazo de ejecución fijado en el contrato, sin menoscabar el acatamiento de los intereses de la Administración en la búsqueda del cumplimiento de los fines contractuales señalados en el Artículo 3 de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008. En consecuencia, para configurar lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, bastará encontrar el nexo causal entre la imposibilidad de cumplir con el plazo pactado y el hecho externo que impide la satisfacción de las obligaciones contraídas en el término fijado en virtud del contrato de la referencia, estando probado en los soportes adjuntos que corresponde a situaciones imprevisibles y ajenas a su voluntad.

AMPARO ANDREA RODRIGUEZ COLORADO
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Se anexa:

- Aceptación por parte del contratista, Acta de inicio, Contrato

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Ing. Jorge Gonzalez García – Contratista SIOP		27/02/2025
REVISADO POR	Abg. Juan Pablo Muñoz - Contratista SIOP		27/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lopresentamos para la firma			